

Valoración Criterios Automáticos Sobre 3.

Acuerdo marco del Ministerio de Justicia para los servicios de tecnologías de la información para la Transformación Digital de la Administración de Justicia.

LOTE 3: Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio.

1 DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

En el presente documento se expone la valoración de criterios automáticos, así como las diferentes incidencias detectadas en la apertura del Sobre 3 del Lote 3 “Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio” del expediente AM/2021/157.

2 OBJETO

El objeto del Acuerdo Marco son los servicios de Tecnologías de la Información para la Transformación Digital de la Administración de Justicia, y más concretamente, servicios de: consultoría especializada; innovación; desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; gestión de proyectos y gestión de servicios recogidas en los diferentes lotes en los que se estructura el presente acuerdo marco. Todos ellos dentro del ámbito funcional de la Administración de Justicia, orientados al cumplimiento de las necesidades de Transformación Digital y Modernización de la Justicia, y al uso de las nuevas metodologías digitales y/o tecnologías disruptivas del momento actual.

Las actividades/servicios de Tecnologías de la Información susceptibles de ser contratados a través del presente acuerdo marco se encuentran agrupados en los lotes que se enumeran a continuación, y podrán contratarse de forma conjunta o independiente entre sí según lo especificado en el PCAP:

- LOTE 1: Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y oficinas de Gestión de Programas y Proyectos.
- LOTE 2: Ingeniería Datos, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial.
- LOTE 3: Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio.

En concreto, **el alcance del Lote 3** del Acuerdo Marco, al que se refiere el presente informe, engloba las actuaciones ligadas a servicios de operación y gestión de seguridad mediante los cuales se reforzará y prestará apoyo a los responsables de las áreas de seguridad de los diferentes organismos dependientes del Ministerio de Justicia y que podrán integrarse o prestar apoyo a una Oficina de Gobernanza de la Seguridad y/o el Centro de Operaciones de Ciberseguridad para la Administración de Justicia (SOC-AJU), gestionados por el Ministerio de Justicia, así como las actividades de soporte y gestión de servicios.

Las actividades tipo incluidas en el lote son las siguientes:

- Desarrollo de la normativa y los procedimientos en materia de seguridad judicial electrónica para la definición de un Gobierno de la Ciberseguridad.
- Adecuación al cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

- Gestión de tareas relacionadas con los Análisis de Riesgos (AARR) en materia de seguridad judicial electrónica.
- Elaboración de tareas de auditoría y certificación de conformidad de la seguridad electrónica.
- Participación en la gestión de incidentes en materia de seguridad judicial electrónica.
- Participación en planes de concienciación y formación en materia de seguridad electrónica.
- Realización de las auditorías técnicas y la gestión de vulnerabilidades de seguridad judicial electrónica.
- Gestión de servicios
- Ejecución de tareas de servicio.
- Instalación, configuración, puesta en marcha, configuración, mantenimiento y operación de los productos necesarios para el servicio.
- Definición de Planes de Acción e Informes de Necesidades.
- Elaboración de informes, notas y presentaciones.
- Realización de planificaciones, control de alcances, gestión de riesgos, control de plazos.
- Participación en las reuniones de seguimiento, preparación de material correspondiente.
- Medición y evaluación del resultado de las actuaciones objeto.
- Generación de informes de seguimiento e indicadores de cumplimiento con una visión completa y actualizada del estado y riesgo de los servicios.
- Gestión de Equipos.

3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACION ES AUTOMÁTICA.

Tal y como se extrae del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del expediente, la ponderación de los criterios cuantificables de forma automática tiene un peso de 60% de la valoración total, según se desglosa en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES	PONDERACIÓN
Criterios de adjudicación cuya ponderación es automática	60%
- Oferta Económica	40%
- Años de experiencia específica adicional a la mínima exigida en cada perfil.	20 %

El procedimiento de asignación de puntos es el siguiente:

► A). -Oferta económica.

Se considera que el criterio objetivo del precio ofertado para cada Lote tiene un peso del 40%.

El proveedor deberá presentar una oferta económica independiente para cada lote, sin que se admitan ofertas agregadas de varios lotes.

Para el cálculo del precio global ofertado se deberán tomar como referencia los perfiles definidos para el lote en cuestión y la totalidad de horas definidas para cada perfil, sin poder superar la tarifa máxima definida para cada perfil.

El precio global ofertado será utilizado únicamente a efectos de valoración de ofertas y cálculo de posibles bajas temerarias.

La tarifa hora ofertada para cada perfil quedará establecida como tarifa máxima por hora del perfil de dicho licitador para los posibles contratos basados posteriores.

A.1) Fórmula de asignación de puntos:

La siguiente fórmula se aplicará al criterio de adjudicación de ponderación automática: Precio

$$Puntos.of = Max.P \times \left[1 - \left(\frac{Pof - Pb}{Pb} \right) \times 1 \right]$$

siendo:

Puntos. of = Puntuación asignada a cada oferta.

Max. P = Máximo de puntos a asignar.

Pof = Precio global de la oferta sin IVA.

Pb= Precio, sin IVA, más bajo de las ofertas presentadas no consideradas anormalmente bajas.

Cuando el valor sea negativo, se asignará 0 puntos.

A. 2) Oferta anormalmente baja:

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo importe global sean un 15% inferior a la media de todas las ofertas admitidas.

► B) Años de experiencia adicional a la mínima exigida en cada perfil.

Se considera que el criterio objetivo de Años de experiencia específica adicional a la mínima exigida en cada perfil tiene un peso del 20%

Se valorarán aquellas propuestas que maximicen el número de recursos, de los presentados para la adjudicación del Acuerdo Marco con experiencia superior a la solicitada en la descripción de perfiles. Con este criterio se pretende potenciar a las empresas que cuenten con los recursos más experimentados.

Se asignarán 0,2 puntos por cada año de experiencia adicional, tanto en la Experiencia General como en la Experiencia específica en el perfil de los candidatos, sin que la suma total de los puntos pueda superar el umbral de saciedad del criterio establecido en 20 puntos. Una vez superado el umbral de saciedad, se considera que el criterio se satisface de forma óptima.

De cara a realizar la valoración del criterio y, a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los perfiles definidos en el PPT para cada uno de los lotes, el licitador deberá presentar 3 Curriculum Vitae de cada uno de los perfiles definidos.

Para calcular los puntos a asignar a cada uno de los 3 CV's presentados para cada uno de los perfiles definidos en el lote se procederá de la siguiente forma:

1. A los años de experiencia general del recurso se le restan los años de experiencia mínima general exigida para el perfil, obteniéndose los años de experiencia general adicionales del recurso (AEGA).
2. A los años de experiencia específica del recurso se le restan los años de experiencia mínima específica en el perfil exigida para dicho perfil, obteniéndose los años de experiencia específica adicionales del recurso (AEEA).
3. Se suman los años de experiencia general adicionales del recurso más los años de experiencia específica adicionales del recurso obteniéndose los años de experiencia adicionales del recurso (AEA). (AEA=AEGA+AEEA).
4. Se multiplican los años de experiencia adicionales (AEA) por 0.2, obteniéndose la puntuación de dicho recurso.

Tras calcular la puntuación individual obtenida para cada uno de los CV's presentados en cada lote (3 cv's por cada perfil), se calcula la puntuación global sumando la puntuación individual obtenida por cada uno de ellos, asignándole a este criterio 20 puntos si la puntuación global del conjunto de los recursos es superior o igual a 20, y el valor de la puntuación global si ésta es inferior a 20.

4 CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las empresas licitadoras al concurso son:

Nombre empresa	En adelante
ACCENTURE, SL	ACCENTURE
AVALON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	AVALON
CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	CAPGEMINI
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	CSA
EXPERIS MANPOWERGROUP S.L.	EXPERIS
EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA, SL	EY
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A	FUJITSU
INETUM ESPAÑA, S.A. - PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.	UTE INETUM PWC
OESIA NETWORKS, S.L.	OESIA
QINTEGRA CONSULTING, S.L.	QINTEGRA
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS , S.A.U.- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU	SIA - INDRA
UTE MNEMO-ATOS AM JUSTICIA L3	UTE MNEMO ATOS
UTE S2-PLEXUS MJUSTICIA	UTE S2 PLEXUS

El Grupo de Trabajo Permanente, en sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, acuerda rechazar las proposiciones de la empresa AVALON TECNOLOGIAS DE LA

INFORMACION, S.L. para los LOTES 2 y 3 por exceder el presupuesto base de licitación, comportar error manifiesto y variar sustancialmente el modelo establecido.

Como consecuencia de lo anterior el Grupo de Trabajo acuerda excluir a la empresa AVALON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. de los LOTES 2 y 3.

4.1 Incidencias detectadas en las Ofertas

4.1.1 Errores en el importe de la oferta presentada

Según lo estipulado en el apartado 18.1.1 A): “Para el cálculo del precio global ofertado se deberán tomar como referencia los perfiles definidos para el lote en cuestión y la totalidad de horas definidas para cada perfil, sin poder superar la tarifa máxima definida para cada perfil.”

En las ofertas que se indican a continuación, se han detectado errores materiales consistentes en que el precio global ofertado no coincide con el importe global calculado por la DGTDAJ en base a las tarifas, precios unitarios, presentadas por dichos licitadores.

Las siguientes tablas muestran para cada una de las ofertas en las que se han detectado los errores anteriormente descritos el importe ofertado por el proveedor, el importe calculado por la DGTDAJ en base a los precios unitarios por el proveedor y, por último, la diferencia entre ambos, así como el detalle de los importes totales por perfil:

LICITADOR	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE CALCULADO POR LA DGTDAJ	DIFERENCIA
CSA	8.175.868,80 €	11.276.848,00 €	3.100.979,20 €
EXPERIS	9.101.664,00 €	12.945.504,00 €	3.843.840,00 €
FUJITSU	8.553.600,00 €	12.073.600,00 €	3.520.000,00 €

Perfil	Horas Totales (24 meses)	CSA		Experis		Fujitsu	
		Precio unitario hora ofertado (sin IVA)	Total SIN IVA	Precio unitario hora ofertado (sin IVA)	Total SIN IVA	Precio unitario hora ofertado (sin IVA)	Total SIN IVA
Jefe de Proyecto	17.600,00	56,02	985.952,00	58,50	1.029.600,00	50,00	880.000,00
Consultor Senior Normativa y Gobierno	21.120,00	56,02	1.183.142,40	66,30	1.400.256,00	55,00	1.161.600,00
Consultor GRC (Gobierno, Riesgos y Cumplimiento)	21.120,00	53,13	1.122.105,60	66,30	1.400.256,00	50,00	1.056.000,00
Arquitecto de Seguridad	10.560,00	57,95	611.952,00	66,30	700.128,00	50,00	528.000,00
Administrador de Sistemas de Ciberseguridad	21.120,00	38,64	816.076,80	35,10	741.312,00	40,00	844.800,00
Auditor Técnico de Ciberseguridad	21.120,00	43,47	918.086,40	39,00	823.680,00	45,00	950.400,00
Jefe de Servicio	17.600,00	48,30	850.080,00	58,50	1.029.600,00	50,00	880.000,00
Consultor Senior TI	28.160,00	46,36	1.305.497,60	50,70	1.427.712,00	45,00	1.267.200,00
Consultor Junior TI	56.320,00	31,88	1.795.481,60	42,90	2.416.128,00	40,00	2.252.800,00
Analista/Operador	56.320,00	29,98	1.688.473,60	35,10	1.976.832,00	40,00	2.252.800,00
Imp. suma precios unitarios sin IVA:			€ 11.276.848,00		€ 12.945.504,00		€ 12.073.600,00
Importe ofertado licitador sin IVA:			€ 8.175.868,80		€ 9.101.664,00		€ 8.553.600,00
Comprobación sin IVA:			3.100.979,20 €		3.843.840,00 €		3.520.000,00 €

Al disponer de los precios unitarios proporcionados por los licitadores, como precio global ofertado y únicamente a efectos de valoración de ofertas y cálculo de posibles bajas temerarias, se considerará el importe global calculado por la DGTDAJ en base a las tarifas presentadas por cada licitador.

4.1.2 Error en el cálculo de años de experiencia adicional

En la revisión de los datos de años de experiencia adicional presentados por los licitadores, se ha detectado una incidencia en la oferta presentada por la empresa Fujitsu, donde no se han totalizado los años de experiencia adicional del Jefe de Servicio; el Consultor Senior TI y el Consultor Junior TI. Tras totalizar los años de experiencia adicional de dichos perfiles, el total de años de experiencia adicional calculado por lo DGTDAJ es de 700 y no de 433 como se indica en su oferta.

En la tabla del apartado 4.2 Criterios de adjudicación diferente del precio, se hace constar el valor calculado por la DGTDAJ, aunque dicha corrección no modifica los puntos asignados por superar en ambos casos el umbral de saciedad del criterio automático de años de experiencia adicional a la mínima exigida.

4.2 Oferta económica (40 puntos)

Según lo estipulado el al apartado 18.2 A.2) Oferta anormalmente baja, "Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que sean un 15% inferior a la media de todas las ofertas admitida".

La siguiente tabla muestra la puntuación obtenida por la oferta económica de cada una de las empresas licitadoras, conforme a lo establecido en el apartado 18.1.1 A) del cuadro resumen del PCAP, indicando aquellas consideradas anormalmente bajas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN ES AUTOMÁTICA: PRECIO		
MaxP = Máximo de puntos a asignar		40
Pml= Precio máximo de licitación sin IVA		16.596.800,00 €
Media Aritmética de los Ofertas no excluidas		13.571.855,73 €
Umbral de corte para cálculo de ofertas anormalmente bajas		11.536.077,37 €
EMPRESA	Precio de la oferta sin IVA	
ACCENTURE	15.172.432,00 €	
CAPGEMINI	13.855.424,00 €	
CSA (*)	11.276.848,00 €	ANORMALMENTE BAJA
EXPERIS (*)	12.945.504,00 €	
EY	12.612.160,00 €	
FUJITSU (*)	12.073.600,00 €	
UTE INETUM PWC	13.941.312,00 €	
OESIA	12.577.312,00 €	
QINTEGRA	13.681.008,00 €	
SIA - INDRA	15.621.126,40 €	
UTE MNEMO ATOS	15.849.222,40 €	
UTE S2 PLEXUS	13.256.320,00 €	

(*) Se presenta el importe global calculado por la DGTDAJ en base a las tarifas presentadas por cada licitador

Madrid,
EL DIRECTOR GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Fdo.: Aitor Cubo Contreras

AITOR CUBO CONTRERAS - 2022-04-20 11:33:00 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_COZ43H2GF7YMIM4Y4Q9EG6UJ2B5UL en <https://www.pap.hacienda.gob.es>